Diligencias necesarias de manera que pague la dha cant.d
quien lo deviere = y hasta aora el dho Min.o Robles a un
q le consto por auerse hallado presente al dho acuerdo no a hecho cossa
alguna a rentolo q la cordaron se le notifique al dho Min.o
q se de su comision chagas y tiene della todo lo que conviniere a la
defensa desta villa con apercebimiento que sera por su quenta y
riesgo todos los daños y perezes e menos cabos que a esta villa
se siguieren salarios que se causaren lo qual haga con parezer
y asistencia del letrado della villa

Y para el despacho del dho exor se cometio a Miguel de la Mora y Ju.o Torrez
Rr.s regidores los quales escriuan al dho juez p.a que aguarde a esta villa
por dos meses p.a que con comodidad se haga la dha paga

19 Ju.o 1615
N.e don R.o de Mora

Mandaron se les notifique a don R.o de Mora y Mateo Suarez Regidores
comisarios de esta ayuntam.to p.a el despacho que se a nec.o y ubiar al Real
consejo de Jud.s al Reg.o de cortes y tasas y lo demas que a hecho Ju.o de
Rios Receptor de la Real aud.a de gr.a — los hagan del pagar dentro de
tr.o dia con apercebim.to que seran por su q.ta los daños q se resultaren

Acordaron que Min.o Fernandez Robles Reg.r diputado con intervencion
de Ju.o Torrez Rr.s Regidor tome las g.tas a Ju.o Miravete Martin y Ju.o
Gomez Suarez de los mrs q an rayado de los arbi
tros de cauecas y ansaduras que estan aplicados a la fabrica de la s.ta
cruz y las tomen luego

Cometieron a don Fer.do de Mora Real y a don Reg.r tome q.ta a don Luis de
Gadea de posit.o de los mrs que estan aplicados p.a matar los lobos de los
mrs que con su poder y haga pago de los libranzas caydas y que ca
yeren y diputaron p.a este efecto la renta del Medio Molino de la
cruz p.o prio de Sevilla y el dho don Fer.do lo cobre y haga el dho pago
y con esto se acabo el dho ayuntamiento

El Lic.do Jon Bap.ta Lanos — Ginés de la Serna Noguera — Don R.o de Mora

Ante mi
P.o Z. de Portillo
Srio